

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0105/2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS "EMPOCALDAS S.A. E.S.P"
OBJETO	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE EMPALMES Y DESCOLES EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN XXIII EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.
VALOR	\$18.000.000,00
APORTES	"EMPOCALDAS S.A. E.S.P." -0- MUNICIPIO DE CHINCHINA \$18.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE FEBRERO DEL 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CALENDARIO DESDE EL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIACIÓN	20 DE FEBRERO DEL 2019

En la ciudad de Manizales a los trece (13) días del mes de mayo del 2019, se reunieron los señores: **SERGIO LÓPEZ ARIAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Chinchiná Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No.75.101.055 expedida en Chinchiná, en su calidad de Alcalde Municipal de Chinchiná Caldas, con Acta de Posesión del 31 de diciembre del 2015 en la Notaría Única del Círculo de Chinchiná, quien obra en Representación Legal del Municipio y por la otra parte, **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.384.840 expedida en Belalcázar (Caldas), quien obra en nombre y representación de "EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con Nit.890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante escritura No.1483 de diciembre de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura No.2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No.0000312 de la Junta Directiva de enero 13 del 2016, inscrita el 5 de febrero del 2016, bajo el número 00072155 del libro IX y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio de Manizales y amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en adelante se denominará "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el fin de liquidar el presente Convenio.

RELACION CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO:

CTO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
0120 DEL 2019	CONSTRUPTOP INGENIERÍA LTDA (Rep. Legal: Álvaro Castaño Pineda)	CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE EMPALMES Y DESCOLES EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN XVIII EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.	\$17.913.139	\$14.523.590	\$3.389.549
TOTALES:			\$17.913.139	\$14.523.590	\$3.389.549
	VALOR CONVENIO		\$18.000.000		
	VALOR EJECUTADO	\$14.523.590			
	SALDO NO EJECUTADO	\$3.389.549			
	DIFERENCIA CONVENIO Y CONTRATO	\$86.861			
	SUMAS IGUALES	\$18.000.000	\$18.000.000		

El Saldo del Convenio es de \$3.3476.410,00. El Reintegro se hace con base a los aportes de cada uno de los Integrantes del Convenio de la siguiente manera:

"EMPOCALDAS S.A. E.S.P." \$ -0-
 MUNICIPIO DE CHINCHINA \$3.476.410
TOTAL: \$3.476.410

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 GERENTE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SERGIO LÓPEZ ARIAS
 ALCALDE MUNICIPAL.-CHINCHINA

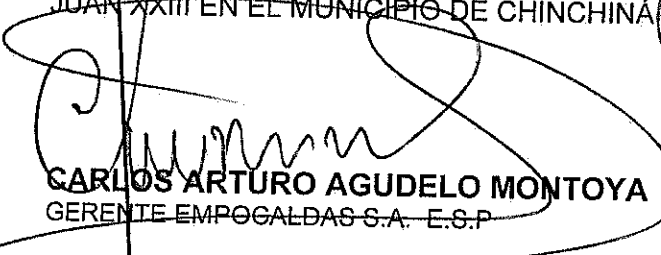
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
 Supervisor por parte de "EMPOCALDAS S.A E.S.P."
 Departamento de Planeación y Proyectos. (E.)

Vo.Bo. **ANDRÉS F. TABA ARROYAVE**
 Jefe Contratación

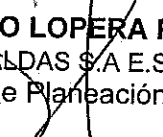


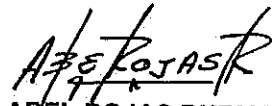
**ACTA DE CUMPLIMIENTO
CONVENIO NO.0105 DEL 2019**

En la ciudad de Manizales a los trece (13) días del mes de mayo del 2019, se reunieron los señores: **SERGIO LÓPEZ ARIAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Chinchiná Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No.75.101.055 expedida en Chinchiná, Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, con Acta de Posesión del 31 de diciembre del 2015 en la Notaría Única del Círculo de Chinchiná, quien obra en Representación Legal del Municipio de Chinchiná y para los mismos efectos se denominará EL MUNICIPIO DE CHINCHINA y por la otra parte, **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.384.840 expedida en Belalcázar (Caldas), quien obra en nombre y representación de "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con Nit.890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante escritura No.1483 de diciembre de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura No.2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No.0000312 de la Junta Directiva de enero 13 del 2016, inscrita el 5 de febrero del 2016, bajo el número 00072155 del libro IX y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio de Manizales y amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en adelante se denominará "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el fin de dar por cumplido el objeto del presente Convenio: **CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE EMPALMES Y DESCOLES EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN XXIII EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS..**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


SERGIO LÓPEZ ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL-CHINCHINÁ


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Supervisor, "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."
Jefe Departamento de Planeación y
Proyectos. (E.)


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero supervisor
"EMPOCALDAS S.A. E.S.P."


Vo. Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Contratación

LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
"EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

CERTIFICA:

Que se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del Convenio No.0105 del 2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE EMPALMES Y DESCOLES EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN XXIII EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS..

Manizales, 13 de mayo del 2019


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Supervisor por parte de "EMPOCALDAS S.A E.S.P."
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos (E.)


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero supervisor
"EMPOCALDAS S.A. E.S.P."